

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2024/09326 Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización de servicios e instalaciones del polideportivo municipal.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2024, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de servicios e instalaciones del Polideportivo Municipal.

Atendido que en fecha 4 de junio de 2024 RE 9672, se ha presentado una alegación al objeto de añadir a la ordenanza una disposición transitoria en la que se indique que lo establecido en los artículo 8.9.6 y 8.9.7 así como el anexo del cuadro de tarifas 2024 apartado 7 taifas Piscina de Verano , se a de aplicación el día 01 de enero de 2025, que ha sido resuelta por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada del 27 de junio de 2024 que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

VER ANEXO

Picassent, a 28 de junio de 2024. —La alcaldesa, Conxa Garcia i Ferrer.



PRIMERO: Aceptar la alegación presentada en fecha 4 de junio de 2024 RE 9672, por parte del Sr. Concejal Delegado de Deportes, y en consecuencia incorporar a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de servicios e instalaciones del polideportivo municipal, una disposición transitoria, del tenor siguiente:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Lo establecido en los artículos 8.9.6 y 8.9.7 así como lo establecido en el anexo del cuadro de tarifas 2024 apartado 7 tarifas Piscina de Verano, será de aplicación a partir del día 01 de enero de 2025

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de servicios e instalaciones del polideportivo municipal, incorporando al texto de la misma la alegación formulada, anteriormente transcrita.

TERCERO: Conforme al art. 17.4 TRLRHL, efectuar la oportuna publicación del acuerdo definitivo adoptado y del texto íntegro de la ordenanza, en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS E INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Al amparo de lo previsto en los artículos 57 y 20 del R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, este Ayuntamiento establece la tasa por la utilización de servicios e instalaciones Polideportivo Municipal, que se regulará por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la Tasa, la utilización de los servicios e instalaciones del Polideportivo municipal que se detallan en los distintos epígrafes del cuadro de tarifas.

No están sujetas a esta tasa:

Las cesiones de uso de las instalaciones que se realicen mediante concesión o autorización, a las que será de aplicación del régimen económico que en su caso se establezca en el correspondiente acuerdo o convenio.

La utilización individual de instalaciones deportivas municipales realizada por funcionarios del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Picassent y por miembros de Protección Civil de Picassent, como consecuencia de la obligación de formación que corresponde a la Corporación municipal para el mantenimiento de la condición física que requieran sus respectivos puestos de trabajo.

La utilización de las instalaciones deportivas en los campeonatos, torneos o celebraciones de jornadas de 24 horas que organice el ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales o para la promoción de nuevas actividades deportivas. La consideración de "nuevas" será durante el plazo de un año a contar a partir de la fecha de publicación en el B.O.P. de la aprobación definitiva de su inclusión en la ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que utilicen las instalaciones deportivas, o soliciten los servicios a que se refieren el artículo anterior.

En el supuesto de que los usuarios de los servicios sean menores de edad, tendrán la condición de sujetos pasivos los tutores o encargados del menor/es.



ARTÍCULO 4º.- BASE IMPONIBLE

Se tomará como base del presente tributo el número de personas que efectúen la entrada en el recinto o utilicen el abono, realicen los cursos y demás actividades, así como el número de

horas o fracción de utilización de las pistas, frontón, piscinas y demás instalaciones.

ARTÍCULO 5º.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en el cuadro de tarifas contenidas en Anexo I a esta ordenanza, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

ARTÍCULO 6º.- DEVENGO

- 1.-La obligación de contribuir nacerá desde que la utilización se inicie mediante la entrada al recinto, previo pago de la tasa, y desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el artículo anterior.
 - 2.-En las tasas de carácter periódico, el devengo se produce el primer día del período impositivo.

ARTÍCULO 7º.- RÉGIMEN DE DECLARACIÓN E INGRESO, Y NORMAS GENERALES DE GESTIÓN

- 1.-El ingreso de las distintas tarifas que conforman esta tasa por la utilización de las instalaciones del Polideportivo Municipal se realizará en la conserjería de las propias instalaciones, con carácter previo al acceso en las mismas, así como a través de pasarela de pagos del programa de deportes en el momento de realizar la reserva o la inscripción.
- 2.-Los abonos de temporada, cursos o cualesquiera otras cuotas que se devenguen periódicamente se exigirán en régimen de autoliquidación e ingreso previo a la formalización de la inscripción con carácter general, y en períodos sucesivos, serán cargadas en las cuentas corrientes del obligado al pago, para lo cual deberá aportar domiciliación bancaria a la solicitud de la prestación del servicio.

ARTÍCULO 8º.-NORMAS ESPECIALES DE GESTIÓN

8.1.- Cuota Abonados Polideportivo Municipal.

<u>Reducción Cuota:</u> Abonados<u>/as del Polideportivo Municipal</u> gozaran de una reducción del 15 % sobre la tarifa principal de cualquier actividad a la que se inscriban cada uno de sus miembros, así como, de cualquier servicio que demanden (alquiler de pistas deportivas, bonos de acceso a las instalaciones..)

<u>Devengo de la obligación</u>: El devengo de la obligación en cuanto a las cuotas anuales de Abonados se producirá el 1 de enero de cada año.

El primer devengo de la cuota de Abonado como consecuencia del alta, se efectuara mediante autoliquidación en una cuenta restringida del Ayuntamiento de Picassent por el propio usuario, con tarjeta de crédito en las oficinas de administración del Polideportivo Municipal o a través de la pasarela de pagos del programa de deportes en el momento de solicitar el alta.

Periodo de cobro: El periodo de cobro en voluntaria de la cuota anual dentro de los meses de febrero y marzo de cada año.

<u>Las altas en la condición de Abonado</u> dentro de un ejercicio, siendo este del 1 de enero al 31 de diciembre, no darán lugar al prorrateo de la cuota anual a pagar. En el momento del alta el



usuario deberá acreditar la titularidad en la cuenta donde procede a domiciliar los cargos de la cuota de abonado en los ejercicios siguientes.

<u>Tramitación de bajas</u>: Las bajas en la condición de Abonado, para que tengan plena efectividad, deberán formalizarse por escrito en las Oficinas del Polideportivo Municipal, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Picassent (registro electrónico) o en la propia plataforma del programa de deportes, y causarán efecto en el ejercicio siguiente al de su presentación no produciendo derecho a devolución de importe alguno dentro del periodo anual de devengo.

Impago de la cuota anual de Abonado: El impago de la cuota anual de Abonado dará lugar a la baja de oficio en la condición de tal y, en consecuencia, a los beneficios que implica, causando efecto en el ejercicio siguiente al del impago.

Su posterior pago no implica el alta de nuevo en la condición de socio por lo que una vez cursada la baja de oficio por impago deberá cursarse, en su caso, el alta correspondiente.

Los beneficios que otorga la condición de Abonado: serán aplicables a todos los miembros de una misma unidad familiar considerando como tal el padre, la madre y los hijos menores de 18 años, acreditándose con el libro de familia o certificado de convivencia.

<u>Cambio de titularidad de padres a hijos mayores de 18 años</u> en cualquier periodo del ejercicio, los padres que sus hijos sean mayores de edad por lo que no están integrados como miembros de la unidad familiar no gozando pues de los beneficios que otorga la condición de

abonados y deseen cambiar la titularidad a favor de sus hijos deberán dirigirse a las oficinas de administración y formalizar por escrito el cambio, causando efectos en el acto.

Para los usuarios que ostenten la condición de abonados, el acceso a la piscina de verano tendrá una tasa de 1€ al día por miembro.

8.2.- Actividades Deportivas de cuota mensual.

<u>Periodicidad de liquidación</u>: el periodo de cobro será mensual,- No obstante, en las inscripciones formalizadas a partir del día 15 de cada mes, el prorrateo de la tarifa será quincenal.

El Sistema de Pago.: El pago deberá realizarse mediante domiciliación bancaria.

En el momento del alta en la actividad o en el caso de devoluciones, el pago se efectuará en una cuenta restringida del Ayuntamiento de Picassent por el propio usuario, en la propia pasarela de pagos en el momento de formalizar la inscripción o a través de tarjeta de crédito en las oficinas de administración del Polideportivo Municipal.

En el momento de formalizar el alta, el usuario deberá acreditar que es el titular de la cuenta que facilita para que se proceda al cargo de los recibos que se generen a consecuencia de la inscripción realizada.

Los usuarios que se inscriban a cualquiera de las actividades dirigidas en seco deberán ser mayores de 15 años.

<u>Una vez formalizada la inscripción a una actividad,</u> esta ira renovándose automáticamente a las temporadas siguientes. Siempre que por el usuario no se comunique lo contrario

<u>Tramitación de bajas</u>: Las bajas en las distintas actividades deberán formalizarse para su plena efectividad por escrito en las oficinas del Polideportivo Municipal, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Picassent (registro electrónico) o en la plataforma del programa de deportes.



Las bajas en las distintas actividades no tendrán derecho a devolución alguna debiendo realizar las mismas antes de iniciarse el pago siguiente.

<u>8.3.-</u> Escuelas Deportivas Municipales-Actividades Colectivas: En los equipos que participen en cualquier competición se pagará un suplemento por alumno y por temporada de **51,92 euros**. Así mismo, para los equipos en competición se establece una cuota de **22,93 euros** en concepto de equipaje.

Las bajas deberán cursarse antes del 1 de septiembre, fecha en la que se inicia la temporada y no tendrán derecho a devolución de importe alguno. Si en el momento de formalizar la baja se hubiera tramitado la ficha federativa en la Federación, se procederá a efectuar el cargo de la misma.

8.4.- Curso Intensivo de Julio.

<u>Sistema de pago:</u> el pago deberá realizarse mediante domiciliación bancaria, los cargos en cuenta se realizarán del 5 al 10 de julio.

En el momento de formalizar el alta, el usuario deberá acreditar que es el titular de la cuenta que facilita para que se proceda al cargo de los recibos que se generen a consecuencia de la inscripción realizada.

En caso de devoluciones, el pago se efectuará en una cuenta restringida del Ayuntamiento de Picassent por el propio usuario o en la propia pasarela de pagos.

<u>Periodicidad de cobro</u>: El periodo de cobro será mensual. En las inscripciones formalizadas a partir del día 15 de julio, el prorrateo de la tarifa será quincenal.

<u>Tramitación de bajas</u>: Las bajas en las distintas actividades se tramitarán para su plena efectividad por escrito en las oficinas del Polideportivo Municipal, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Picassent (registro electrónico) **o en la plataforma de deportes.** No obstante, las bajas formalizadas una vez iniciada la actividad no darán derecho a devolución de importe alguno.

8.5.- Motivo que impide la inscripción.

- Los usuarios que tengan recibos pendientes de pago tanto de la cuota de abonado como por la prestación de servicios de las instalaciones deportivas no podrán solicitar de nuevo ninguna prestación de servicios, hasta que no justifiquen el pago de la deuda pendiente.

8.6.-Piscina Cubierta, (Baño Libre), Sala de Musculación (uso libre) y Salas Actividades Dirigidas.

1.-Bonos de temporada natación: La temporada se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 31 de julio del ejercicio siguiente. Las adquisiciones de estos bonos dentro de la temporada darán lugar al prorrateo del importe a pagar en función de los meses que resten hasta la finalización de dicha temporada. Ahora bien, en ningún caso darán derecho a devolución de importe alguno. Estos bonos tendrán un uso máximo de una entrada por día y tarjeta.

<u>Sistema de pago</u>: El pago del bono se efectuará mediante autoliquidación en una cuenta restringida del Ayuntamiento de Picassent, por el propio usuario, a través de tarjeta de crédito en las oficinas de administración del Polideportivo de Picassent o en la propia pasarela de pagos del programa de deportes en el momento de adquirirlos.



- 2.- Bonos de 10 y 20 Baños o usos.
- 2.1 El uso de los bonos en la piscina cubierta *y en el gimnasio* es del 1 de septiembre al 31 de julio.
 - 2.2.- Estos bonos no tienen plazo de caducidad.

El tiempo máximo: El tiempo máximo de duración del baño libre será de una hora y el recomendado en el gimnasio de hora y media.

Menores:

- <u>Los bebes</u> se consideran hasta los 36 meses de edad accediendo a la piscina cubierta en baño libre con la entrada del adulto.
- Los usuario de la <u>piscina cubierta</u> en baño libre menores de 14 años deberán ir acompañados de un mayor de edad, abonando la entrada correspondiente.
- <u>Sala de musculación</u> los usuarios menores de 15 años no tendrán acceso a la misma. El Ayuntamiento podrá autorizar la entrada a la sala de musculación a los menores de 15 años con su entrenador siempre que acredite su titulo oficial y con la autorización de los padres. Los entrenadores no tendrán el acceso gratuito.

<u>Sistema de pago</u>: El pago se efectuará en la conserjería del Polideportivo **o a través de la pasarela** de pagos del programa de deportes.

3.- Multibono.

El Multibono permite al usuario el acceso a las actividades dirigidas de GAP, AEROBIC, JUST PUMP, CICLO INDOOR, FITNESS, TONIFICACION, ZUMBA, BALANCE, GIMNASIO, SAUNA y PISCINA en baño libre.

Podrán adquirir este multibono mensual los mayores de 15 años.

Multibono mensual:

Este servicio caduca un mes después de su adquisición y sus usos están limitados a un acceso diario a la instalación.

<u>Sistema de pago</u>: El pago se efectuará en la conserjería del Polideportivo **o a través de la plataforma de deportes**.

<u>Tiempo máximo:</u> El tiempo máximo de duración en la piscina será de una hora, **en el gimnasio se recomienda hora y media** y en las salas de actividades dirigidas dependerá de la duración de las clases.

4.- Clubes

El Ayuntamiento podrá acordar las tarifas a los Clubes de las estipuladas en la Ordenanza de acuerdo al convenio que se establezca.

Antes de terminar la temporada los Clubes deberán presentar la solicitud a *través de la Sede electrónica del Ayuntamiento*, indicando las instalaciones y horarios que precisen para la temporada siguiente, al objeto de que el 01 de septiembre todos los clubes tengan el convenio de la cesión. Debiendo aportar la relación de los miembros a los que corresponda por su trayectoria ser incluidos en el convenio que se establezca, así como el seguro de responsabilidad civil del club.



En fecha 1 de octubre de acuerdo a lo establecido en el convenio deberán presentar las Licencias Federativas de los deportistas a los que corresponda por su trayectoria ser incluidos en el convenio. No pudiéndose admitir inclusiones de miembros posteriormente a esta fecha.

8.7 Reservas

Las reservas que se realicen vía web podrán anularse en la misma página web, pero la devolución del pago, en su caso, se tendrá que solicitar a través de sede electrónica del Ayuntamiento.

8.8 Natación Escolar

Actividad dirigida a los alumnos de los colegios o institutos de la localidad o de otros municipios que lo demanden en edades comprendidas entre los 3 y 18 años y realizada durante el curso escolar.

La práctica de la natación escolar quedará sujeta a la disponibilidad de la piscina.

La cuota a pagar queda regulada en el apartado 4.0.- Tarifas Natación escolar.

Periodicidad de liquidación: el periodo de cobro se ajustará a las sesiones demandadas.

<u>Sistema de pago</u>: el pago se efectuará en una cuenta restringida del Ayuntamiento de Picassent por el propio colegio.

8.9.-Piscina de Verano.

- 8.9.1- En la piscina de verano la tarifa de niño comprenderá de los de 2 años hasta los 10 años de edad. Los menores de 2 años no abonarán la tasa para acceder a la misma y los mayores de 10 años abonarán la tarifa de adultos.
- 8.9.2- Los menores de 10 años deberán para acceder a la piscina de verano, ir acompañados de una persona mayor de edad que se responsabilice de ellos durante todo el tiempo que permanezcan en el interior del recinto.
- 8.9.3- El acceso a la piscina de verano a través de la tarjeta personal e intransferible de usuario/a podrá realizarse mediante el abono de la tasa de la entrada puntual o de bonos que tienen la duración del periodo estival de cada ejercicio. Las tarifas quedan reguladas en el epígrafe 7.- Tarifas Piscina de Verano, del Anexo- Cuadro de Tarifas.
- 8.9.4- Tanto las entradas puntuales como los bonos serán personales e intransferibles y tendrán "dos" usos máximos por día y tarjeta.
 - 8.9.5- Los bonos sólo serán válidos durante la temporada de verano en curso.
- 8.9.6- Los usuarios que ostenten la condición de abonados, abonaran la tasa de 1€ por día y persona, debiendo acceder a la piscina de verano a través de la conserjería de la piscina cubierta con su tarjeta de usuario del Polideportivo.
- 8.9.7- Los jubilados y los discapacitados siempre que acrediten documentalmente dicha condición en las oficinas de administración, **abonaran la tasa de 1 € para el acceso** a la piscina de verano, debiendo acceder a la misma a través de su tarjeta de usuario del Polideportivo.



8.10.- Campus de Verano.

El Campus de Verano es una actividad pensada para niños y niñas en edades comprendidas desde los 3 a los 14 años.

Se realizará en las instalaciones del Polideportivo Municipal durante el mes de Julio, si bien el usuario podrá elegir la opción quincenal o de todo el mes.

Los participantes estarán en todo momento acompañados por sus monitores.

La Cuota a pagar queda regulada en el apartado 5.9.- Tarifas Campus de verano.

<u>Sistema de pago:</u> el pago deberá realizarse mediante domiciliación bancaria, los cargos en cuenta se realizaran del 5 al 10 de julio.

<u>Periodicidad de liquidación</u>: El periodo de liquidación será mensual o quincenal de acuerdo a la opción que elija el usuario.

El usuario inscrito en la primera quincena del campus y que solicite la ampliación del mismo, se le aplicará <u>la tasa mensual</u>, considerando como entrega a cuenta la cantidad liquidada como tasa de la primera quincena. El pago de la ampliación solicitada se efectuará en una cuenta restringida del Ayuntamiento de Picassent por el propio usuario o a través de tarjeta de crédito en las oficinas de administración del Polideportivo Municipal.

<u>Tramitación de bajas</u>: Las bajas en las distintas actividades **para su plena efectividad se tramitarán en la plataforma del programa de deportes**, por escrito en las Oficinas del Polideportivo Municipal o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Picassent

(registro electrónico). No obstante, las bajas formalizadas una vez iniciada la actividad no darán derecho a devolución de importe alguno.

8.11 CAMPEONATOS

_Campeonatos o torneos que se organicen y sean autorizados por el Ayuntamiento en horario comprendido de las 22:00 a las 9:00 horas, el devengo de la obligación de pago se liquidara al Club.

Sistema de Pago: El pago se efectuará mediante autoliquidación en una cuenta restringida del Ayuntamiento de Picassent.

La Cuota a pagar queda regulada en el Anexo Cuadro de Tarifas **apartado 11.4-** Tarifas Campeonatos/Torneos.

ARTICULO 9. FIJACIÓN DE LA TASA EN ATENCIÓN A CRITERIOS DE CAPACIDAD ECONÓMICA

Atendiendo a criterios de capacidad económica, de conformidad con el artículo 24.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se establecen las siguientes tarifas:

<u>1.- Carnet Jove</u>: En las inscripciones a cualquier actividad deportiva, la tarifa principal será minorada en un **20%** de su importe a los usuarios/as poseedores del Carnet Jove en vigor. Dicha situación deberá constar en la ficha de inscripción adjuntándose copia del mismo a efectos de efectuarse la correcta liquidación. Esta minoración tendrá efectos en el pago siguiente a la fecha de solicitud de la misma y no podrá tener nunca efectos retroactivos.



<u>2.- Discapacitados:</u> En las inscripciones a cualquier actividad deportiva dirigida, excepto cursos Natación Tercera Edad, la tarifa principal de la actividad será minorada en un 25% de su importe a los usuarios discapacitados con un grado igual o superior de minusvalía al 33%. Dicha situación deberá acreditarse en el momento de realizar la inscripción con el certificado de la Consellería de Bienestar Social a efectos de poder efectuar

la correcta liquidación. En el caso de que sea solicitada con posterioridad a la fecha de inscripción tendrá efectos para el pago siguiente al de la fecha de solicitud y no podrá tener nunca efectos retroactivos.

3.- Familia Numerosa.

- 1.- Los sujetos pasivos que en el momento de formalizar una inscripción, ostenten la condición de titulares de familia numerosa, gozarán de una minoración en la tarifa *principal* de la actividad que se inscriban cada uno de sus miembros del 20%.
- 2.- Para poder disfrutar de esta minoración, el sujeto pasivo deberá presentar original del Titulo de Familia Numerosa Vigente en el momento de formalizar la inscripción expedido por el órgano competente, o en su caso, de la renovación.
- 3.- La minoración se aplicará a partir del momento que se acredite la Titularidad de Familia Numerosa y como máximo durante toda la temporada a la que corresponda dicha inscripción, coincidiendo con el periodo de validez del Titulo de Familia Numerosa vigente en su caso de la renovación. La temporada se inicia el 01 de septiembre de cada año y finaliza el 30 de junio del ejercicio siguiente y no tendrá efectos retroactivos.
- 4.- Los sujetos pasivos estarán obligados a comunicar las variaciones que se produzcan y que tengan trascendencia a efectos de esta minoración

4.- Titulares de Familias Monoparentales.

En las inscripciones a cualquier actividad deportiva, cuando el usuario/a acredite ser familia monoparental, se aplicará una minoración **sobre la tarifa principal** del **20%**. Las tarifas quedan establecidas en el Anexo Cuadro de Tarifas de la Ordenanza.

Dicha situación deberá constar en la ficha de inscripción, a efectos de efectuarse la correcta liquidación.

La aplicación de esta tarifa tendrá efectos en el pago siguiente a la fecha en que se acredite esta condición de familia monoparental y no podrá tener nunca efectos retroactivos.

ARTÍCULO 10°. CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

Se podrán establecer convenios de colaboración con Entidades, Instituciones y Organizaciones representativas de los sujetos pasivos de la tasa, para simplificar el cumplimiento de las obligaciones de declaración, liquidación y recaudación.

Artículo 11°. - Infracciones y sanciones tributarias

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.





DISPOSICION TRANSITORIA

Lo establecido en los artículos 8.9.6 y 8.9.7 así como lo establecido en el anexo del cuadro de tarifas 2024 apartado 7 tarifas Piscina de Verano, será de aplicación a partir del día 01 de enero de 2025

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de su publicación, fecha desde la cual se entenderá derogada la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de utilización de servicios e instalaciones del Polideportivo Municipal, aprobada en el pleno del 26 de mayo de 2.022 y publicada en el BOP n.º 147 de 02 de agosto de 2022, así como los textos anteriores.

ANEXO CUADRO DE TARIFAS 2024

1.- Inscripciones de abonado (Cuota anual).

Tipo de Usuario	Cuota Anual
Mayores de 18 años	52,41
Menores de 18 años	27,24

2.- Actividades Escuelas Deportivas Niños.

2.0 Derechos federativos.	51,92
2.1. Equipaciones deportes colectivos	22,93

2.2.- Escuelas deportivas

2.2.1..- Baloncesto, Balonmano, Psicomotricidad, Iniciación deportiva, Fútbol Sala y Fútbol 8

	Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Fam. Monoparenta
Tarifa	17,09	14,53	13,67	12,82	13,67	13,67

2.2.2. Gimnasia Rítmica y Karate

		Cuota mensua	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Fam. Monoparenta
2 días sem	Tarifa	20,49	17,41	16,39	15,36	16,39	16,39

2.2.3 Tenis niños (Ratio 6-8)

			Cuota mensua	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
ı	2 h sem	Tarifa	31,20	26,52	24,96	23,40	24,96	24,96
	1 h sem	Tarifa	15,60	13.26	13.40	11.70	12.48	13.40





2 h ser

1 h sem

2.2.4	Pádel niños (R	atio 5-6) Cuota	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia	Familia	
224	D/ 4-1 : 2 /D	-#- F O						

38,56

19,28

40,97

20,49

2.2.5.- Escuela de natación

Tarifa

Tarifa

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia numerosa	Familia Monoparent
4 día /semana	Tarifa	44,09	37,48	35,27	33,07	35,27	35,27

36,15

18,08

38,56

19,28

38,56

19,28

3.- Actividades Deportivas Adultos

3.1.- Actividades Deportivas

3.1.1.- Gap, Aerobic, Just Pump, Baile deportivo, Power Jump, Fitness , Tonificación, Zumba, Pilates y Balance

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 días/ sem	Tarifa	10,25	8,71	8,19	7,69	8,20	8,19
2 días/ sem	Tarifa	20,49	17,41	16,39	15,36	16,39	16,39

3.1.2.- Ciclo indoor

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 días/ sem	Tarifa	14,31	12,66	12,37	10,73	11,45	12,37
2 días/ sem	Tarifa	28,62	24,33	22,90	21,47	22,90	22,90

3.1.3.- Gimnasio.

	Cuota mensua	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Fam. Monoparenta
Tarifa	34,14	29,01	27,31	25,61	27,31	27,31

3.1.4. - Tenis adultos (Ratio 6-8)

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 h/ ser	Tarifa	15,60	13,26	13,40	11,70	12,48	13,40
2 h/ ser	Tarifa	31,20	26,52	24,96	23,40	24,96	24,96

3.1.5. — Cursos Pádel adultos (Ratio 5-6)

_			Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
Į	1 h/ sen	Tarifa	24,10	20,49	19,28	18,08	19,28	19,28
	2 h/ sen	Tarifa	48,20	40,97	38,56	36,15	38,56	38,56





3.1.6. – Actividades personas mayores de 65 años.

	TARIFAS
Tarifa	0,00
Abonado	0,00

3.1.7.- Actividades deportivas no incluidas en los apartados anteriores

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 día/ sem	Tarifa	10,25	8,71	8,20	7,69	8,20	8,20
2 días/ sem	Tarifa	20,49	17,41	16,39	15,36	16,39	16,39

4.- Actividades dirigidas en Piscina Cubierta

4.0.- Natación escolar

Tarifa por alumno	1,48

4.1.- Cursos Piscina Cubierta Adultos y Jóvenes (natación y aquagym)

		Cuota mensua	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 día/ sem	Tarifa	17,43	14,82	13,94	13,07	13,94	13,94
2 días/ sem	Tarifa	34,86	29,64	27,89	26,15	27,89	27,89

4.2.- Curso Piscina Cubierta - Perfeccionamiento Adultos

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 día/ sem	Tarifa	34,87	29,64	27,90	26,15	27,90	27,90
2 días/ sem	Tarifa	69,74	59,28	55,79	52,31	55,79	55,79

4.3.- Cursos en Piscina Cubierta Niños 6-14 años y preescuela de natación

		Cuota mensua	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 día/ sem	Tarifa	15,06	12,80	12,05	11,30	12,05	12,05
2 días/ sem	Tarifa	30,12	25,60	24,09	22,59	24,09	24,09



4.4- Cursos en Piscina Cubierta Pequeños 3-5 años

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 día/ sem	Tarifa	17,11	14,54	13,69	12,83	13,69	13,69
2 días/ sem	Tarifa	34,22	29,08	27,38	25,67	27,38	27,38

4.5- Cursos en Piscina Cubierta Bebés de 6 a 36 meses

		Cuota mensua	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 día/ sem	Tarifa	20,86	17,73	16,69	15,65	16,69	16,69
2 días/ sem	Tarifa	41,71	35,45	33,37	31,28	33,37	33,37

4.6- Cursos en Piscina Cubierta Tercera Edad.

Curso	TARIFA MENSUAL
1día /semana	7,56
2 días / semana	15,11

4.8.- Cursos en Piscina Cubierta Natación Individualizada

		Cuota mensual	Cuota bonificada
1 día/ sem	Tarifa	65,47	49,10
2 días/ sem	Tarifa	130,93	98,20

5.-Curso intensivo de Julio.

5.1.-Cursos en Piscina Cubierta Adultos y Jóvenes

			Cuota mensua	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
	2 días	Tarifa	34,87	29,64	27,90	26,15	27,90	27,90
ſ	3 días	Tarifa	52,29	44,46	41,83	39,22	41,83	41,83

5.2.-Cursos en Piscina Cubierta Perfeccionamiento Adultos

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 días (1:30H)	Tanta	34,87	29,64	27,90	26,15	27,90	27,90
2 días (3:00H)	Lanta	69,74	59,28	55,79	52,31	55,79	55,79

5.3.-Cursos en Piscina Cubierta Niños 6-14 años.

			Cuota mensua	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
Į	3 días	Tarifa	45,18	38,40	36,14	33,89	36,14	36,14
ľ	5 días	Tarifa	75,30	64,00	60,24	56,48	60,24	60,24





5.4.-Cursos en Piscina Cubierta Pequeños 3-5 años

·		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
5 días	Tarifa	85,55	72,70	68,44	64,16	68,44	68,44

5.5.-Cursos en Piscina Cubierta Bebés de 6 a 36 meses

_			Cuota mensua	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
ĺ	2 días semana	Tarifa	41,71	35,45	33,37	31,28	33,37	33,37

5.6.-Cursos en Piscina Cubierta Tercera Edad.

Curso	Tarifa
3 días / semana	22,67
2 días / semana	15,11

5.7.-Cursos en Piscina Cubierta Natación Individualizada

		Cuota mensual	Cuota bonificada
1 día/ sem	Tarifa	65,47	49,10
2 días/ sem	Tarifa	130,93	98,20
3 días/ sem	Tarifa	196,40	147,30
4 días/ sem	Tarifa	261,87	196,40

5.8.-Cursos en Piscina Cubierta Natación de Perfeccionamiento de 6 a 18 años

		Cuota mensua	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
4 días semana	Tarifa	44,09	37,48	35,27	33,07	35,27	35,27

5.9.- Campus de Verano

_			Cuota mensua	Carnet jov	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
	Quincenal	Tarifa	114,77	91,82	86,08	91,82	91,82
ĺ	Mensual	Tarifa	208,06	166,45	156,04	166,45	166,45





5,10.- Tenis

			Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
	Días Iora	Tarifa	78,00	66,30	62,40	58,50	62,40	62,40
-	Días Ioras	Tarifa	93,60	79,56	74,88	70,20	74,88	74,88

5.11.- Kárate y Gimnasia Rítmica 5 días

		Cuota mensua	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
5 Días 1 Hora	Tarifa	51,26	43,53	41,01	38,45	41,01	41,01

5.12.- Ciclo indoor

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 día	Tarifa	15,46	13,14	12,37	11,60	12,37	12,37
2 días	Tarifa	28,62	24,33	22,90	21,47	22,90	22,90

5.13.-Gap, Aerobic, Just Pump, Baile Deportivo, Power Jump, Fitness, Tonificación, Zumba, Pilates y Balance

		Cuota mensual	Abonado	Carnet jove	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 día semana	Tarifa	10,25	8,71	8,20	7,69	8,20	8,20
2 días semana	Tarifa	20,49	17,41	16,39	15,37	16,39	16,39
3 días semana	Tarifa	30,74	26,13	24,59	23,05	24,59	24,59

5.14.- Gimnasio - mes de Julio

		Cuota mensual	Abonad	Carnet jov	Discapacitados	Familia Numerosa	Familia Monoparental
ı	Tarifa	34,14	29,01	27,31	25,61	27,31	27,31



6.- Tarifas Piscina Cubierta. (Baño Libre menores de 14 años acompañados de un adulto).

Tipo de entrada	Tipo de Usuario	Precio euros
ripo de entrada	Tipo de Ostario	Treels cur os
	Abonados	3,70
Entrada Puntual	Tarifa	4,30
	Jubilados y Discapacitados	2,30
	Abonados	27,50
Bono 10 baños	Tarifa	32,40
	Jubilados y Discapacitados	17,90
	Abonados	53,00
Bono 20 baños	Tarifa	62,40
	Jubilados y Discapacitados	34,70
D	Abonados	147,80
Bono temporada	Tarifa	173,90
individual	Jubilados y Discapacitados	139,10
ono temporada para 2	Abonados	232,20
familiares	Tarifa	273,20
ono temporada para 3	Abonados	253,40
familiares	Tarifa	298,10
Calle/hora	Tasa Única	38,90
Sauna		0,00

7.- Tarifas Piscina de Verano

Tipo de Entrada	Laboral	Festivo
Entrada niños	2,00	2,50
Bono 10 baños niños	15,50	
Bono 20 baños niños	30,00	
Entrada adulto	2,60	3,80
Bono 10 baños adulto	22,90	
Bono 20 baños adulto	44,60	
Abonados	1,00	
Jubilado / Discapacitado	1,00	

<u>8.</u> <u>Tarifas Sala Actividades Dirigidas</u>

8.1. Sala Ciclo indoor (mayores de 15 años)

Tipo de Entrada	Precio
Entrada puntual Ciclo indoor Abonado	4,2
Entrada puntual Ciclo indoor	4,9

8.2. Sala Polivalente (mayores de 15 años)

Tipo de Entrada	Precio
Entrada puntual Sala Polivalente Abonado	3,4
Entrada puntual Sala Polivalente	4,0

8.3. Multi-Bono (mayores de 15 años)

Tipo de Usuario	Tarifas
Abonado	34,4
Tarifa	40,4
Jubilados y discapacitados	25,3



9.-Tarifas Gimnasio (uso libre, mayores de 15 años)

Tipo de entrada	Tipo de Usuario	Precio euros
	Abonados	3,4
Entrada Puntual	Tarifa	4,0
	Jubilados y Discapacitados	2,2
	Abonados	26,3
Bono 10 Sesiones	Tarifa	31,0
	Jubilados y Discapacitados	17,4
	Abonados	50,5
Bono 20 Sesiones	Tarifa	59,4
	Jubilados y Discapacitados	33,1

10.- Tarifas Pabellones.

Tipo Entrada	Precio Euros
Abonados	42,7
Tarifa	50,2
Luz Artificial	16,6

11.- Tarifas Pistas.

11.1. - Tenis

Tipo Entrada	Precio Euros
Abonados	5,2
Tarifa	6,1
Luz Artificial	3,7

11.2 Pádel y Voleibol Una hora

Tipo Entrada	Precio Euros
Abonados	6,2
Tarifa	7,3
Luz Artificial	3,7

11.3 Pádel y Voleibol hora y media

Tipo Entrada	Precio Euros
Abonados	9,4
Tarifa	11,0
Luz Artificial	5,5

11.4 Campeonatos / Torneos (Horario de 22:00 a 9:00 día siguiente)

	Precio Euros
Tarifa	183,6

11.5- Frontón

Tipo Entrada	Precio Euros
Abonados	5,2
Tarifa	6,1
Luz Artificial	3,7

11.6- Balonmano, Baloncesto, Fútbol-Sala. Pistas Hormigón, y Pista Atletismo.

Tipo Tarifa	Precio Euros
Abonados	29,2
Tarifa	34,3
Luz Artificial	11,6



11.7- Fútbol-11

Tipo Tarifa	Precio Euros
Abonados	69,8
Tarifa	82,1
Luz Artificial	16,6

11.8- Fútbol-8

Tipo Tarifa	Precio Euros
Abonados	50,5
Tarifa	59,4
Menor de 18 años	26,3
Luz Artificial	11,0

12.- Otros servicios accesorios

Tipo Tarifa	Precio Euros
Alquiler Hamacas Piscina Verano	1,2
Impresión Tarjetas	2,4